

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

4334 *TABLEROS DE FIBRAS, S.A.*

Reversión de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta a títulos físicos al portador.

A efectos de los artículos 59 y 61 de la Ley de Sociedades Anónimas y Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace público que la Junta General de Accionistas acordó cambiar el sistema de representación de las acciones en que se divide su capital social mediante la reversión de las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta a títulos físicos al portador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, el 3 de noviembre de 2009, Tableros De Fibras, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), ha obtenido la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para la reversión de la forma de representación de las acciones, pasando de anotaciones en cuenta a títulos físicos al portador.

La modificación estatutaria ha sido inscrita en el Registro Mercantil.

La reversión de anotaciones en cuenta a títulos al portador afecta a la totalidad de las acciones de la Sociedad, esto es 636.827.685 acciones, de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas de una misma clase.

El procedimiento por el cual tendrá lugar la reversión y la consiguiente entrega de títulos al portador es el siguiente:

1. Una vez publicado el presente anuncio, la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) expedirá, a solicitud de la Sociedad, un certificado de las posiciones de cada una de las entidades participantes, que reflejará las posiciones definitivas anotadas en las cuentas de valores a la fecha que establezca la Sociedad.

2. Las entidades participantes entregarán, a su vez, a la Entidad Agente de la operación, Santander Investment, S.A., en su sede, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria sin número, edificio Encinar, planta primera, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), en los términos establecidos en la correspondiente Instrucción Operativa, certificación comprensiva de la relación de accionistas, número de acciones de las que cada uno es titular y demás circunstancias jurídicas de las acciones anotadas que consten en los respectivos registros contables de las entidades participantes.

3. La Entidad Agente Santander Investment, S.A. efectuará el cuadro de la operación y enviará la información a la Sociedad para la confección por ésta de los títulos físicos múltiples al portador. Asimismo verificará y remitirá a cada entidad participante los títulos físicos múltiples al portador para su ulterior entrega entre los accionistas que lo hubieran sido de las acciones de la Sociedad representadas mediante anotaciones en cuenta.

Cada entidad participante, una vez reciba los títulos físicos múltiples al portador, ostentará la condición de depositaria por cuenta de los accionistas titulares de las acciones hasta que los títulos físicos sean recogidos o remitidos a dichos accionistas titulares.

4. Remitidos los títulos a las entidades participantes, la entidad Agente

Santander Investment, S.A. expedirá certificación del resultado de la reversión que remitirá tanto a Iberclear para que proceda a dar de baja las anotaciones en cuenta sustituidas, como a la Sociedad.

Tres Cantos (Madrid), 23 de febrero de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Luis Robledano Ortega.

ID: A100012949-1